

CIRCULAR N° 1

FECHA: 09 DE ENERO DE 2018
PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
ASUNTO: CUANTÍAS A TENER EN CUENTA PARA LA
 CONTRATACIÓN A CELEBRARSE EN EL AÑO 2018

El pasado 30 de Diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió el decreto 2269, por el cual se fija el salario mínimo legal mensual en Colombia, en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS moneda corriente (\$781.242).

Que el literal b del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, relaciona los presupuestos para determinar la menor cuantía de las entidades del Estado, estableciendo que *"...Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."*.

Que el presupuesto para la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2018, según Acuerdo Municipal 044 de noviembre 28 de 2017, es de \$2.681.312.401, lo cual equivale a 3.432 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acorde con lo anterior, se determina la menor y la mínima cuantía de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2018:

MODALIDAD	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	HASTA \$ 21.874.776
MENOR CUANTIA	HASTA \$218.747.760

Cordialmente,


JOSÉ CONRADO RESTREPO VALENCIA
 Contralor Municipal


ANDREA GARCÍA ARBOLEDA
 Directora Administrativa


 Elaboró: Diana Patricia Restrepo Cardona
 Profesional Universitaria